

Código Seguro de Verificación:  
d9e43762-dbb6-490d-adb5-1fd59085af20  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25065328  
Fecha de impresión: 22/04/2026 08:50:27  
Página 1 de 26

FIRMAS  
1.- DOMINGO JAVIER LOPEZ IZQUIERDO, 20/04/2026 10:08  
2.- VICENTE LLINARES ZARAGOZA, 20/04/2026 11:40



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

**GESTIÓN INTEGRAL Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DEL MOBILIARIO URBANO**  
**ASOCIADO AL TRANSPORTE PÚBLICO.**

**ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA FINANCIERA**

AYTO. ALICANTE  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Código Seguro de Verificación:  
d9e43762-dbb6-490d-adb5-1fd59085af20  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25065328  
Fecha de impresión: 22/04/2026 08:50:27  
Página 2 de 26

FIRMAS  
1.- DOMINGO JAVIER LOPEZ IZQUIERDO, 20/04/2026 10:08  
2.- VICENTE LLINARES ZARAGOZA, 20/04/2026 11:40



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

**GESTIÓN INTEGRAL Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DEL MOBILIARIO URBANO**  
**ASOCIADO AL TRANSPORTE PÚBLICO.**

**ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA FINANCIERA**

**Sumario**

Introducción:.....	3
Objeto y justificación del estudio:.....	3
Capítulo de Inversión:.....	5
Acometidas eléctricas:.....	6
Adaptación de Software:.....	7
Resumen de la inversión:.....	8
Amortización de la inversión:.....	8
Capítulo Ingresos:.....	9
Capítulo Costes de operación y mantenimiento:.....	11
Costes de mano de obra y maquinaria.....	12
Coste de los materiales.....	13
Coste de seguros:.....	17
Coste de gestión publicitaria:.....	17
Coste de consumo eléctrico:.....	19
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP).....	19
Cálculo de la rentabilidad. Cuadro económico resumen del contrato:.....	23

AYTO. ALICANTE  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

**GESTIÓN INTEGRAL Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DEL MOBILIARIO URBANO**  
**ASOCIADO AL TRANSPORTE PÚBLICO.**

**ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA FINANCIERA**

**Introducción:**

Para la elaboración del estudio económico-financiero correspondiente al presente contrato, se han considerado de manera detallada todos los gastos asociados al cumplimiento íntegro de las obligaciones contractuales. Entre ellos se incluyen los costes operativos, de mantenimiento y de gestión necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio, así como el pago del canon concesional establecido en los pliegos.

Asimismo, se han valorado los potenciales ingresos derivados de la explotación publicitaria de los elementos del mobiliario urbano destinados específicamente a este fin. Esta estimación contempla tanto la capacidad real de comercialización de los soportes como la evolución previsible del mercado publicitario durante la vigencia del contrato, con el objetivo de obtener una proyección realista y sostenible de la rentabilidad económica de la concesión.

**Objeto y justificación del estudio:**

El presente estudio se realiza dentro de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato de concesión, como justificación económica de la viabilidad del contrato teniendo en cuenta la cuantía del canon, el importe de la inversión a realizar por el concesionario, los costes de mantenimiento del servicio (mobiliario urbano asociado al transporte público) y los ingresos estimables por la gestión del contrato.

El tipo de contrato escogido, se realiza en la siguiente base:

- Existe una inversión significativa a realizar consistente en la renovación e instalación de marquesinas, mupis y paneles de información nuevos que sustituyan a los existentes ya obsoletos o como ampliación a paradas nuevas dentro de la red de paradas de transporte urbano en autobús de Alicante.
- El concesionario es aquel en cuya virtud es encomendado por uno o varios poderes adjudicadores a título oneroso la gestión de un servicio cuya prestación sea de titularidad o competencia pública y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por el dicho derecho acompañado del de percibir un precio. (art. 15 Contrato de concesión de servicios y 285 de la LCSP).
- Existe una explotación económica de la publicidad de las superficies previstas en el PPTP como actividad propia del concesionario.
- La actuación no es separable en contratos independientes porque la explotación económica de la publicidad de estas superficies son dependientes de la instalación y mantenimiento del mobiliario urbano a lo largo del contrato.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

- Esta forma de gestión indirecta del contrato de explotación y mantenimiento del mobiliario asociado al transporte urbano en autobús, se ha gestionado con esta forma desde la primera concesión. Por otra parte, esta forma de gestión es acorde al desarrollo y mantenimiento de este tipo de infraestructuras asociadas al transporte urbano en otras administraciones similares o entes públicos de transporte.

Este expediente encaja en las definiciones de la LCSP (Ley 9/2017) y la Directiva 2010/23/UE del contrato de concesión de servicios, dado que:

- Tenemos unas instalaciones previas que requieren un mantenimiento y que son susceptibles de explotación publicitaria. Las inversiones previstas corresponden con la renovación total o parcial de algunos elementos dentro del mobiliario urbano asociado al transporte urbano en autobús de la ciudad.
- Se prevé la financiación privada a cargo de la gestión publicitaria sin carga presupuestaria municipal.
- Existe una explotación a riesgo del concesionario.

Determinado el tipo de contrato, según las actuaciones preparatorias de la legislación, para la elaboración del estudio de viabilidad se ha tomado como referencia lo establecido en el artículo 285 de la Ley 9/2017, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la elaboración de un estudio de viabilidad económico-financiera en contratos de concesión de servicios.

Tal y como se recoge en el artículo 285.2 de la LCSP, en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera. No se estipula, no obstante, en qué casos se podrá optar por una opción u otra.

Es por ello, que para determinar la idoneidad de una u otra figura de estudio atenderemos a lo establecido en el artículo 247.6 de la LCSP, que especifica que, siempre que sea de forma motivada se podrá sustituir la elaboración de un estudio de viabilidad por uno de viabilidad económico-financiera del proyecto en cuestión.

No se considera necesario la redacción de anteproyecto de construcción de las obras, según artículo 248.1, debido a que las obras e instalaciones a realizar no son complejas y corresponden más a la realización de instalaciones puntuales en la red de paradas del transporte urbano en autobús. Además, la propuesta de instalación está sujeta a las propuestas a realizar por los licitadores dentro del proceso de contratación en su propuesta y teniendo que realizar el proyecto definitivo de ejecución de cada instalación el adjudicatario del contrato.

Nos encontramos, por lo tanto, ante un caso particular de análisis que corresponde con un estudio de viabilidad económico-financiera de la concesión, puesto que la renovación de ciertos elementos de la



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

infraestructura es menor que el volumen total de toda la infraestructura que forma parte del contrato. Además esta inversión en la renovación se realiza a lo largo de la ejecución del contrato, por lo que no interfiere en la gestión publicitaria de este mobiliario y en los ingresos obtenidos por el concesionario.

Para este caso, se plantea una reforma y renovación de parte de la infraestructura existente, así como el mantenimiento de la totalidad de la misma durante ocho años, la cual presta un servicio adecuado y demandado al sistema de la red de transporte en autobús. Para ello, se reduce bastante la justificación puesto que no se analiza la viabilidad de la infraestructura en sí, sino la repercusión del canon y la inversión prevista en la viabilidad económica de la explotación y gestión del contrato, con la experiencia previa del mismo.

La concesión del servicio de esta infraestructura necesaria para el servicio de transporte urbano en autobús de Alicante, aporta un canon que incide favorablemente en la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Alicante. Igualmente, la estructura administrativa del Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad, permite la gestión indirecta del servicio de Gestión Integral Y Explotación Publicitaria Del Mobiliario Urbano Asociado Al Transporte Público.

En este estudio de viabilidad económico-financiera se analizará el resultado de la concesión administrativa para un plazo de ocho (8) años, considerando que la viabilidad económica se mantiene a lo largo de la ejecución del contrato, independientemente de las prórrogas que del mismo se puedan aprobar.

### Capítulo de Inversión:

Los costes considerados en el presente estudio corresponden a todos aquellos derivados del suministro, instalación, mantenimiento, reparación, reposición y explotación de los distintos elementos incluidos en el contrato. Dentro de estos gastos se contemplan también los traslados necesarios para la correcta operatividad del servicio, el consumo eléctrico asociado al funcionamiento de los equipos, los gastos comerciales vinculados a la gestión y explotación publicitaria, así como los costes derivados de la realización de campañas municipales cuando proceda.

Asimismo, se incluyen los gastos indirectos imputables a la actividad, los costes financieros asociados a la inversión y a la gestión del contrato, y el importe correspondiente al canon concesional establecido. Para la estimación del resultado económico se ha aplicado un tipo del 25% en concepto de impuesto de sociedades, conforme a la normativa fiscal vigente.

En relación con los elementos que forman parte del alcance del contrato, se han determinado los costes unitarios correspondientes a cada uno de ellos. Dichos costes integran de manera conjunta los importes relativos al suministro de los materiales, su transporte, la instalación completa y la obra civil necesaria para su correcta implantación. Los precios unitarios considerados son los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

<b>Marquesinas</b>	
Marquesinas actuales	
Marquesinas nuevas	15.000,00 €
Remodelación	5.200,00 €
Bajas (desinstalación y tratamiento de residuos)	1.500,00 €
<b>MUPI</b>	
MUPI actuales	
MUPI nuevos	5.500,00 €
MUPI digital	32.000,00 €
Bajas (desinstalación y tratamiento de residuos)	750,00 €
<b>Postes de parada bus</b>	
Postes actuales	
Postes nuevos	1.500,00 €
Bajas (desinstalación y tratamiento de residuos)	
<b>Postes de parada taxi</b>	
Postes actuales	
Postes nuevos	1.500,00 €
Bajas (desinstalación y tratamiento de residuos)	
<b>PIU (Paneles de información al usuario)</b>	
Paneles PiU actuales	
Paneles PIU Nuevos	8.000,00 €
Panel PIU en pantalla interactiva	42.000,00 €
Bajas	750,00 €
Adaptación de paradas	35.000,00 €
<b>Movimiento de elementos</b>	<b>1.500,00 €</b>
<b>Coste por compra de elementos</b>	
<b>Adaptación de software</b>	<b>80.000,00 €</b>

**Acometidas eléctricas:**

El pliego establece expresamente que corresponde a la empresa concesionaria la ejecución de todos los trabajos necesarios para la conexión de cada elemento al suministro eléctrico, considerándose dichos trabajos incluidos dentro del coste de los propios elementos. En la situación actual, los equipos se encuentran alimentados a través de la red de alumbrado público o de los sistemas metafóricos existentes, por lo que cualquier intervención deberá garantizar la continuidad del servicio y la compatibilidad con estas infraestructuras.

En consecuencia, la restitución de la acometida eléctrica, así como la ejecución de una nueva instalación cuando resulte necesaria, deberá realizarse de manera que se mantenga la conexión y el





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

correcto funcionamiento de cualquier otro dispositivo vinculado al sistema de transporte urbano en autobús de Alicante. Esto implica asegurar la integridad de los puntos de suministro compartidos, la coordinación con los servicios municipales responsables de dichas redes y la adopción de las medidas técnicas que garanticen la operatividad del conjunto de elementos asociados.

**Desinstalación y tratamiento de materiales:**

Se establece la obligación, por parte de la Concesionaria, de llevar a cabo la retirada, gestión y tratamiento de todos los elementos que deban desmontarse o sustituirse, cumpliendo estrictamente con la normativa ambiental y de residuos vigente en cada momento. Esta obligación incluye no solo los componentes retirados como consecuencia de la instalación de nuevos elementos, sino también todo el material de desecho generado durante dichas operaciones.

Asimismo, la Concesionaria será responsable de la correcta gestión de los residuos, subproductos o materiales de desecho que se produzcan durante la fase de explotación de los elementos instalados a lo largo de toda la vigencia de la concesión. Dichas actuaciones deberán realizarse mediante gestores autorizados y siguiendo los procedimientos legalmente establecidos para garantizar la trazabilidad, el reciclaje, la valorización o la eliminación final de los residuos, según corresponda.

En definitiva, la Concesionaria asumirá íntegramente los costes y las actuaciones necesarias para asegurar que cualquier residuo derivado de la instalación, mantenimiento, sustitución o explotación de los elementos objeto de la concesión sea tratado de forma adecuada, segura y conforme a la legislación aplicable en materia de protección ambiental y gestión de residuos.

**Adaptación de Software:**

La actuación comprenderá la adaptación, actualización y configuración del software necesario en el Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE), con el fin de garantizar el funcionamiento correcto, estable y plenamente integrado de todos los equipos asociados. Esta adaptación incluirá las modificaciones funcionales, ajustes de compatibilidad, parametrizaciones específicas y desarrollos adicionales que resulten imprescindibles para asegurar que cada dispositivo, módulo o subsistema se comunique de forma adecuada con la plataforma central del SAE.

Asimismo, deberá contemplarse la incorporación de nuevas funcionalidades cuando sea necesario, la optimización de los procesos internos del sistema, la integración de protocolos de comunicación actualizados y la realización de pruebas exhaustivas de validación. Todo ello deberá ejecutarse siguiendo las especificaciones técnicas vigentes, los estándares de interoperabilidad aplicables y las directrices marcadas por la Administración o el órgano gestor.

La Concesionaria será responsable de garantizar que el software adaptado permita la supervisión, control, registro y explotación eficiente de todos los equipos instalados, asegurando su operatividad continua durante toda la vigencia del contrato. Igualmente, deberá proporcionar la documentación técnica correspondiente, así como las actualizaciones y mantenimientos necesarios para preservar la



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

funcionalidad del sistema ante posibles cambios tecnológicos o normativos.

**Resumen de la inversión:**

La inversión total prevista dentro del ámbito de la concesión asciende a 10.597.400,00 € (sin IVA). Esta cuantía comprende el conjunto de actuaciones, suministros, instalaciones, desarrollos tecnológicos y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del proyecto y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Concesionaria.

Dicha inversión se concentra mayoritariamente en los cuatro primeros años de vigencia de la concesión, periodo en el que se llevarán a cabo las actuaciones iniciales de mayor envergadura, tales como la adquisición e instalación de equipamientos, la adecuación de infraestructuras, la implantación de sistemas tecnológicos y la puesta en marcha de los servicios asociados. Este esfuerzo inversor inicial tiene como finalidad asegurar que el sistema entre en funcionamiento en condiciones óptimas y con todas las garantías operativas, técnicas y de calidad exigidas.

A partir de ese momento, la inversión restante se destinará a actuaciones complementarias, renovaciones, actualizaciones tecnológicas y mantenimiento evolutivo, de acuerdo con las necesidades que vayan surgiendo a lo largo de la vida de la concesión y conforme a los estándares establecidos por la Administración.

**Amortización de la inversión:**

Teniendo en cuenta la magnitud de la inversión prevista, así como la vida útil estimada de los elementos objeto del contrato, se establece un plazo de amortización de OCHO (8) AÑOS, coincidente con la duración total del contrato. Este horizonte temporal garantiza una adecuada distribución del esfuerzo inversor, permitiendo que la recuperación de la inversión se realice de forma proporcional al periodo de explotación efectiva de los bienes y sistemas implantados.

La amortización se ha calculado siguiendo criterios de prudencia económica y atendiendo a la naturaleza de los activos, su desgaste funcional, su obsolescencia tecnológica y las condiciones reales de uso durante la vigencia contractual. El resultado de dicho cálculo se presenta de manera detallada en el cuadro económico adjunto, donde se desglosan los importes anuales imputables a la amortización, así como su impacto en la estructura financiera global del contrato.

Este planteamiento permite asegurar la sostenibilidad económica del servicio, la adecuada reposición de los elementos instalados y la coherencia entre la inversión inicial, el periodo de explotación y la recuperación ordenada de los costes asociados





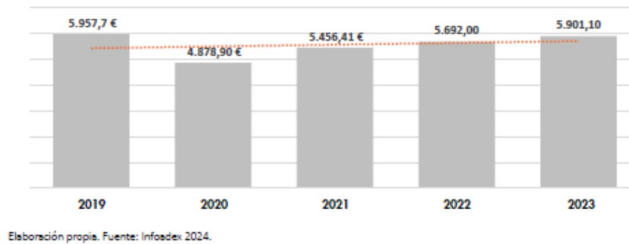
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

### Capítulo Ingresos:

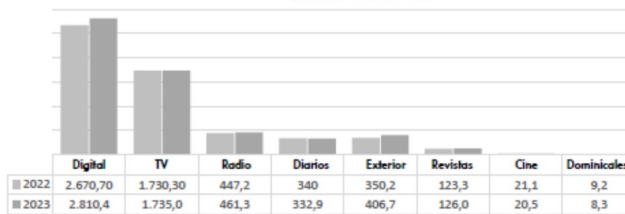
El Informe del Observatorio de la Publicidad 2024 de la Asociación Española de Anunciantes (AEA) confirma una recuperación sostenida del sector publicitario, con un comportamiento especialmente positivo en el medio exterior. Este crecimiento refuerza la validez de las estimaciones realizadas para el presente contrato, dado que el mobiliario urbano continúa consolidándose como uno de los soportes con mayor estabilidad y proyección dentro del mercado publicitario

OBSERVATORIO DE LA PUBLICIDAD EN ESPAÑA 2024

Medios Controlados  
Evolución de la Inversión Publicitaria 2019-2023  
(millones de euros)



Inversión Medios Controlados 2022-2023  
(millones de euros)



Para la estimación de los ingresos del contrato, se han tomado como referencia los valores incluidos en el Informe de Viabilidad Económico - Financiera elaborado en 2017. En dicho documento se establecían unos ingresos anuales estimados de 2.310.511,45 €, que constituyen la base de partida del presente análisis.

Para la estimación de los ingresos, se toman los ingresos considerados en el informe de viabilidad económica – financiera de la contratación realizada en 2017. Éstos eran los ingresos anuales estimados



Código Seguro de Verificación:  
d9e43762-dbb6-490d-adb5-1fd59085af20  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25065328  
Fecha de impresión: 22/04/2026 08:50:27  
Página 10 de 26

FIRMAS  
1.- DOMINGO JAVIER LOPEZ IZQUIERDO, 20/04/2026 10:08  
2.- VICENTE LLINARES ZARAGOZA, 20/04/2026 11:40



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

de 2.310.511,45 €.

A esta cifra inicial se le ha aplicado el incremento derivado del canon ofertado por la concesionaria respecto al canon mínimo establecido en el pliego de 2017, fijado en 210 €/m<sup>2</sup> de superficie publicitaria. Asimismo, se han incorporado las actualizaciones del canon previstas en el propio pliego, aplicadas de forma acumulada durante los ejercicios posteriores. La evolución detallada de este canon se recoge en el cuadro económico correspondiente.

REVISIONES CANON CONTRATO MARQUESINAS			
PERIODO	IPRI	% REVISIÓN	CANON
9-5-17 A 8/05/19	NO PROCEDE	NO PROCEDE	410
9/05/19 A 8/05/20	<3	1,5	416,15
9/05/20 A 8/05/21	<3	1,5	422,39
9/05/21 A 8/05/22	>3	2	430,84
9/05/22 A 8/05/23	<3	1,5	437,3
9/05/23 A 8/05/24	<3	1,5	443,86

Adicionalmente, se han incluido los costes de suministro eléctrico, que son asumidos íntegramente por el contratista. Para su valoración se ha considerado el consumo anual estimado del equipamiento actualmente instalado, obteniéndose un coste total anual de 2.670.511,97 €, que se incorpora al cálculo global de ingresos y gastos.

Contribución a los gastos de consumos eléctricos de los elementos conectados								
	Días	Horas de servicio/día	Nº de horas de servicio/mes	Consumo un. día (Kw/h)	Consumo total anual €/Kw/hora (Kw)			
189 Marquesinas con publicidad	365	11	4015	3,3	297.512	0,18 €	40.977,09 €	
69 Marquesinas sin publicidad	365	11	4015	0,77	297.512	0,18 €	3.490,64 €	
20 Mupi Rotat vo (con tubo f luo)	365	24	8760	3,85	29.510	0,18 €	5.058,90 €	
20 Mupi Rotat vo (con tubo led)	365	24	8760	2,1	18.396	0,18 €	2.759,40 €	
24 Mupi (con tubo f luo)	365	11	4015	1,91	20.217	0,18 €	3.011,69 €	
85 Mupi (con tubo Led)	365	11	4015	0,79	24.798	0,18 €	4.411,76 €	
20 Mupi Digital	365	24	8760	10,3	52.633	0,18 €	13.534,20 €	
50 Panel SAE en poste	365	24	8760	2,4	31.536	0,18 €	7.884,00 €	
63 Panel SAE en marquesina	365	24	8760	2,4	49.932	0,18 €	9.933,84 €	
<b>Total Importe Consumos</b>								<b>91.061,51 €</b>

El total de los ingresos estimados son los siguientes.



**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

	Importe total	años	Estimación ingresos anuales
Ingresos en pliego anterior	18.484.091,63 €	8	2.310.511,45 €
<b>Canon 2024</b>	<b>Incremento Cánon m<sup>2</sup></b>	<b>Unidades</b>	
Canon 2024	443,86 €		
Cánon mínimo pliego	210,00 €		
Incremento cánon pliego	233,86 €		
Marquesinas con publicidad	233,86 €	4 189	176.798,16 €
Mupi	233,86 €	2 157	73.432,04 €
Mupi Digital	233,86 €	4 20	18.708,80 €
			268.939,00 €
<b>Total ingresos</b>			<b>2.579.450,45 €</b>
consumo eléctrico			91.061,51
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>2.670.511,97 €</b>

Con la configuración vigente de la superficie publicitaria, se han calculado los precios unitarios por cara de cada uno de los elementos instalados. Para ello se han tomado como referencia los precios medios de comercialización de MUPIs en la ciudad de Alicante, obteniéndose los valores que se detallan en el cuadro adjunto.

nº	tipo	n.º. cara	precio/semana	semanas	Coef. Utilización	Importe
191	Marquesinas con publicidad	2 cara	90,56 €	52	100,00 %	1.798.822,23 €
152	Mupi	2 cara	90,56 €	52	50,00 %	715.761,72 €
20	Mupi Digital	2 cara	90,56 €	52	84,00 %	158.221,01 €

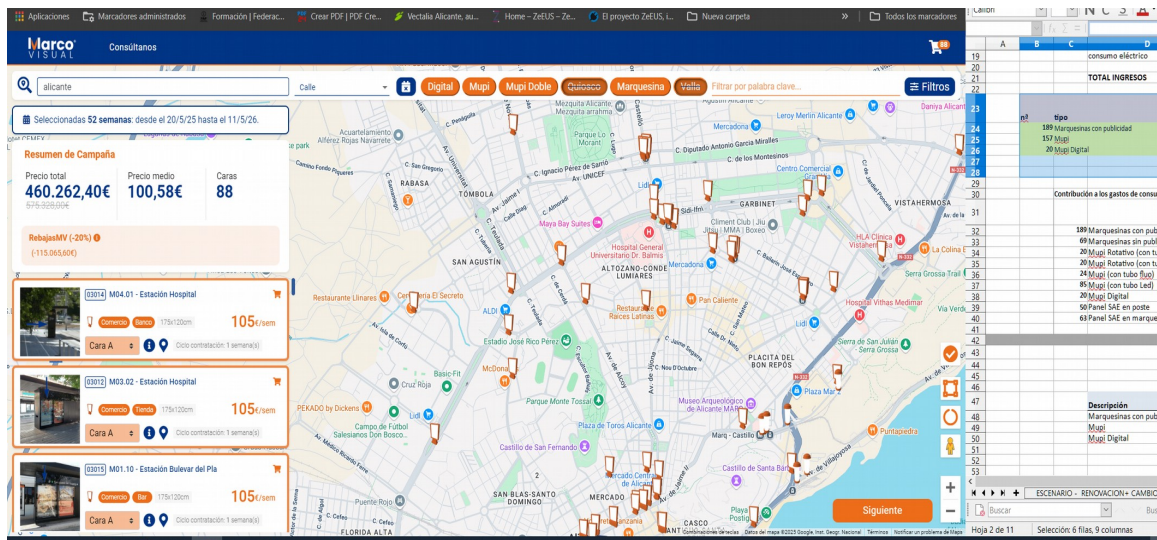
Tomando precios del mercado medio de comercialización de los mupis en Alicante se estiman los siguientes:

Código Seguro de Verificación:  
d9e43762-dbb6-490d-adb5-1fd59085af20  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25065328  
Fecha de impresión: 22/04/2026 08:50:27  
Página 12 de 26

FIRMAS  
1.- DOMINGO JAVIER LOPEZ IZQUIERDO, 20/04/2026 10:08  
2.- VICENTE LLINARES ZARAGOZA, 20/04/2026 11:40



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.



Los precios resultantes son superiores a los ingresos unitarios estimados inicialmente, que se situaban en 90,56 €/semana-cara, lo que confirma la adecuación y prudencia de las hipótesis económicas empleadas en el presente estudio.

### Capítulo Costes de operación y mantenimiento:

Los costes de explotación, operación y mantenimiento asociados al servicio deberán ser asumidos íntegramente por la Concesionaria, sin que puedan trasladarse a la Administración. Dichos costes están directamente vinculados al desarrollo de las prestaciones definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y constituyen obligaciones esenciales para garantizar la correcta prestación del servicio durante toda la vigencia contractual.

Estos gastos incluyen, entre otros, los derivados de:

- La operación ordinaria del servicio.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de todos los elementos instalados.
- La reposición de componentes deteriorados o averiados.
- El suministro eléctrico necesario para el funcionamiento del equipamiento.
- La limpieza, conservación y adecuación de los soportes.
- La gestión administrativa, técnica y logística asociada a la explotación.
- Los seguros, tasas y otros costes inherentes a la actividad concesional.

Con el fin de proporcionar una visión clara y estructurada del impacto económico anual de estas



**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

obligaciones, se establece la siguiente distribución de gastos, que recoge de manera detallada los conceptos que integran los costes de explotación y mantenimiento del servicio. Se calculan los costes anuales de los mismos.

**Costes de mano de obra y maquinaria.**

Se determina el personal mínimo imprescindible para llevar a cabo las tareas de explotación, gestión y mantenimiento del mobiliario adscrito a la concesión.

El equipo básico previsto para garantizar el correcto mantenimiento y la gestión publicitaria es el siguiente:

UD	MANO DE OBRA	SALARIO BRUTO ANUAL	COSTE S.S. (≈38%)	COSTES UNIFORMIDAD / PRL	MEDIA DIETA ANUAL	TOTAL CATEGORIA	TOTAL
1	INGENIERO / RESPONSABLE	28.500,00 €	10.830,00 €	650,00 €	4.800,00 €	44.780,00 €	44.780,00 €
1	JEFE ADMINISTRATIVO	23.500,00 €	8.930,00 €	650,00 €	4.800,00 €	37.880,00 €	37.880,00 €
1	OFICIAL ADMINISTRATIVO	20.500,00 €	7.790,00 €	650,00 €	4.800,00 €	33.740,00 €	33.740,00 €
1	CAPATAZ	24.000,00 €	9.120,00 €	650,00 €	4.800,00 €	38.570,00 €	38.570,00 €
2	OFICIAL 1	20.000,00 €	7.600,00 €	650,00 €	4.800,00 €	33.050,00 €	66.100,00 €
2	OFICIAL 1 ELCTRICISTA/ELECTRÓNICA	23.000,00 €	8.740,00 €	650,00 €	4.800,00 €	37.190,00 €	74.380,00 €
8	PEÓN AYUDANTE	18.000,00 €	6.840,00 €	650,00 €	4.800,00 €	30.290,00 €	242.320,00 €
						<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>537.770,00 €</b>

Los vehículos necesarios para la correcta ejecución del contrato son los siguientes:

UD	VEHÍCULOS	IMPORTE ANUAL RENTING	IMPORTE COMBUSTIBLE	COSTE ANUAL CONSUMIBLES	TOTAL VEHÍCULO	TOTAL
1	Furgoneta ligera	4.500,00 €	2.600,00 €	350,00 €	7.450,00 €	7.450,00 €
3	Furgón mediano	6.600,00 €	3.200,00 €	450,00 €	10.250,00 €	30.750,00 €
2	Furgón grande	7.800,00 €	4.000,00 €	600,00 €	12.400,00 €	24.800,00 €
2	Coche de f bta	4.800,00 €	2.400,00 €	300,00 €	7.500,00 €	15.000,00 €
1	Camión ligero / grúa	16.800,00 €	6.000,00 €	1.200,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €
					<b>TOTAL VEHÍCULOS</b>	<b>102.000,00 €</b>

Así pues la maquinaria y medios auxiliares estimados son los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

UD		Precio medio de compra	Vida útil típica (años)	Coste anual estimado	Coste anual totalizado
2	Hidrolimpiadora profesional	1.000,00 €	2	500,00 €	1.000,00 €
2	Aspirador industrial / soplador	400,00 €	2	200,00 €	400,00 €
4	Taladro/atornillador	250,00 €	2	125,00 €	500,00 €
4	Amoladora pequeña	300,00 €	2	150,00 €	600,00 €
4	Generador portátil	900,00 €	4	225,00 €	900,00 €
2	Equipo portátil de pintura	400,00 €	2	200,00 €	400,00 €
4	Escaleras / plataformas ligeras	300,00 €	2	150,00 €	600,00 €

**TOTAL MAQUINARIA AUXILIAR 4.400,00 €**

Así pues el total del coste del personal, vehículos y maquinaria para los trabajos necesarios para la realización de las labores de mantenimiento, gestión y explotación del mobiliario adscrito a la concesión es el siguiente:

TOTAL PERSONAL	537.770,00 €
TOTAL VEHÍCULOS	102.000,00 €
TOTAL MAQUINARIA AUXILIAR	<u>4.400,00 €</u>

**TOTAL MANO DE OBRA, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA 644.170,00 €**

**Coste de los materiales**

Se estima un coste anual de materiales necesarios para llevar a cabo las labores de mantenimiento sobre el número total de elementos que componen el inventario del mobiliario de transporte adscrito al contrato.

Primeramente, se estima los materiales necesarios para el mantenimiento y limpieza de los elementos:



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

Bloque	Part ída de material Mantenimiento y limpieza	Coste anual medio (€) por 100 unidades
	Detergentes, desengrasantes, limpiacristales	1.500,00 €
	Paños, mopas, cepillos, rascadores	500,00 €
	Productos específicos (ant ícal, desinfectantes)	350,00 €
	Agua para hidrolimpiadora	250,00 €
	Consumibles hidrolimpiadora	400,00 €
	Tornillería, bisagras, cerraduras, remaches	900,00 €
	Pintura, barnices, disolventes	600,00 €
	Metacrilatos/vidrios por desgaste	1.400,00 €
	Iluminación (LED, drivers, cableado)	2.000,00 €
	<b>TOTAL MANTENIMIENTO</b>	<b>7.900,00 €</b>

También, se incluye los materiales necesarios debido a los desperfectos que se podrían producir por efecto del vandalismo y daños ocasionados.

Se consideran los costes medio por 100 unidades siguientes:

Bloque	Part ída de material Seguridad y vandalismo	Coste anual medio (€) por 100 unidades
	Cristales/metacrilatos rotos	6.500,00 €
	Puertas, cerraduras, mecanismos	1.400,00 €
	Paneles publicitarios dañados	2.000,00 €
	Piezas metálicas, anclajes, refuerzos	2.000,00 €
	Productos ant ígraf t i	500,00 €
	Disolventes, sprays, rascadores	550,00 €
	<b>TOTAL VANDALISMO</b>	<b>12.950,00 €</b>

Código Seguro de Verificación:  
c9e43762-dbb6-490d-adb5-1fd59085af20  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25065328  
Fecha de impresión: 22/04/2026 08:50:27  
Página 16 de 26

FIRMAS  
1.- DOMINGO JAVIER LOPEZ IZQUIERDO, 20/04/2026 10:08  
2.- VICENTE LLINARES ZARAGOZA, 20/04/2026 11:40



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

Considerando el número final de marquesinas y mupis al final del contrato que sería los siguientes:

Equipamiento	Unidades
Marquesinas publicidad	300
Mupi papel	52
Mupi digital	120
	<b>472</b>

El coste total de estas partidas para este número sería el siguiente:

Materiales de mantenimiento y vandalismo	Coste anual medio (€) por 100 unidades	Coste total
Materiales mantenimiento	7.900,00 €	37.288,00 €
Reposición vandalismo	12.950,00 €	61.124,00 €

También se considera el valor de los materiales de mantenimiento del inventario de PIU (paneles de información al Usuario).



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

Componente	Precio medio (€)	Probabilidad anual	Coste medio anual (€)	Motivo habitual
Módulo LED o LCD	800,00 €	7,00 %	56,00 €	Fallos de brillo, píxeles muertos, golpes o vandalismo
Controlador / placa electrónica	180,00 €	15,00 %	27,00 €	Humedad, picos de tensión, envejecimiento
Módem 4G/5G M2M	120,00 €	12,00 %	14,40 €	Fallos de conectividad u obsolescencia
Fuente de alimentación	65,00 €	17,50 %	11,38 €	Fallo frecuente por calor o humedad
Antena y cableado	25,00 €	20,00 %	5,00 €	Corrosión, rotura o manipulación externa
Carcasa o frontal protector	180,00 €	7,00 %	12,60 €	Roturas por impacto o vandalismo
Batería (si existe)	90,00 €	15,00 %	13,50 €	Pérdida de capacidad en paneles autónomos
Tornillería, juntas, sellantes	18,00 €	40,00 %	7,20 €	Sustitución rutinaria tras intervenciones

**Total por unidad** 147,08 €

Siendo el coste total al final del contrato de PIU's aplicando este precio medio anual a cada elemento del contrato lo siguiente:

	Unidades	Coste medio anual (€)	Total Coste anual
PIU en marquesina	63		
SAE EN postes	63		
SAE nuevos	23		
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>147,08 €</b>	<b>21.914,92 €</b>





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

El total del coste anual por materiales necesarios por mantenimiento y vandalismo es el siguiente:

Materiales de mantenimiento y vandalismo	Coste anual medio (€) por 100 unidades	Coste total
Materiales mantenimiento	7.900,00 €	37.288,00 €
Reposición vandalismo	12.950,00 €	61.124,00 €
Materiales mantenimiento PIU		21.914,92 €
<b>TOTAL</b>		<b>120.326,92 €</b>

**Coste de seguros:**

Para calcular el coste anual de seguros, se ha tenido en cuenta los siguiente:

Concepto	Base de cálculo	Coste medio anual	coste total
Seguro de responsabilidad civil de explotación	Prima f ja según límites exigidos (1-3 M€).	<b>3.000-8.000 €</b>	8.000,00
Seguro de daños materiales del mobiliario	% sobre el valor asegurado del inventario.	<b>1,5 % del valor asegurado</b>	74.700,00
Seguro de accidentes del personal	Prima por trabajador.	<b>300 € por trabajador</b>	3.900,00
Otros seguros	Prima f ja anual.	<b>1.200,00 €</b>	1.200,00
	<b>TOTAL</b>		<b>87.800,00</b>

**Coste de gestión publicitaria:**

Para calcular el coste anual de la gestión publicitaria, por una parte se establece el coste de la gestión para 12 campañas (1 al mes) de la gestión de la publicidad en papel o analógica y de la gestión de la publicidad digital. Se ha realizado el cálculo con el inventario de elementos inicial y se calcula los efectos de la modificación de elementos vía aumento de elementos o vía digitalización de los mismos. Estos costes se tiene en cuenta el coste material de esta gestión y de la externalización necesaria, contemplándose ya los costes de colocación en los elementos en los costes de Mano de obra ya contemplados.

El coste medio de gestión de publicidad analógica 100 elementos son los siguiente:





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

Bloque	Part ida de material Publicidad analógica	Coste anual medio (€) por 100 unidades
	Impresión backlight/vinilo (12 campañas)	24.000,00 €
	Tintas y consumibles de impresión	1.150,00 €
	Embalaje y protección	750,00 €
	Cúters, imanes, cintas, guantes	500,00 €
	Material de transporte (fundas, tubos, cajas)	450,00 €
	Otros gastos	2.250,00 €
<b>TOTAL PUBLICIDAD ANALÓGICA</b>		<b>29.100,00 €</b>

El coste medio de gestión de publicidad digital 100 elementos son los siguiente:

Bloque	Part ida de material Publicidad digital	Coste anual medio (€) por 100 unidades
	Licencias de software	1.500,00 €
	Tarjetas SIM/datos móviles	1.500,00 €
	Reposición módulos LED, fuentes, ventiladores	4.000,00 €
	Materiales de montaje y transporte	500,00 €
	Otros gastos	2.250,00 €
<b>TOTAL PUBLICIDAD DIGITAL</b>		<b>9.750,00 €</b>

Si aplicamos estos precios al inventario inicial de elementos el coste inicial de la gestión publicitaria es el siguiente:

Bloque	Coste anual medio (€) por 100 unidades	unidades	Coste total
Publicidad analógica:	29.100,00 €	343	99.813,00 €
Publicidad digital:	9.750,00 €	20	1.950,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>101.763,00 €</b>



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

Si proyectamos los cambios en el inventario a lo largo de la ejecución del contrato, se tiene el siguiente cambio en la gestión publicitaria:

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8
Incremento marquesinas	5	5	5	5	5	5	5	5
Incremento MUPIS DIGITAL	50	50						
Coste inicial	101.763,00 €	93.543,00 €	85.323,00 €	86.778,00 €	88.233,00 €	89.688,00 €	91.143,00 €	92.598,00 €
Coste final	93.543,00 €	85.323,00 €	86.778,00 €	88.233,00 €	89.688,00 €	91.143,00 €	92.598,00 €	94.053,00 €
<b>Total coste</b>	<b>97.653,00 €</b>	<b>89.433,00 €</b>	<b>86.050,50 €</b>	<b>87.505,50 €</b>	<b>88.960,50 €</b>	<b>90.415,50 €</b>	<b>91.870,50 €</b>	<b>93.325,50 €</b>

#### Coste de consumo eléctrico:

Para calcular el coste anual de consumo eléctrico, se tiene en cuenta el inventario actual y el cálculo es el siguiente:

Ud	Días	Horas de servicio/ día	Nº de horas de servicio /mes	Consumo un. día (Kw/h)	Consumo total anual (Kw)	€/Kw/hora	Total	Consumo por elemento
191 Marquesinas con publicidad	365	11	4015	3,3	297.512	0,18 €	41.410,71 €	216,81 €
68 Marquesinas sin publicidad	365	11	4015	0,77	297.512	0,18 €	3.440,05 €	50,59 €
20 Mupi Rotativo (con tubo f lujo)	365	24	8760	3,85	29.510	0,18 €	5.058,90 €	252,95 €
22 Mupi Rotativo (con tubo led)	365	24	8760	2,1	18.396	0,18 €	3.035,34 €	137,97 €
24 Mupi (con tubo f lujo)	365	11	4015	1,91	20.217	0,18 €	3.011,69 €	125,49 €
86 Mupi (con tubo Led)	365	11	4015	0,79	24.798	0,18 €	4.463,66 €	51,90 €
20 Mupi Digital	365	24	8760	10,3	52.633	0,18 €	13.534,20 €	676,71 €
63 Panel SAE en poste	365	24	8760	2,4	31.536	0,18 €	9.933,84 €	157,68 €
63 Panel SAE en marquesina	365	24	8760	2,4	49.932	0,18 €	9.933,84 €	157,68 €
<b>Total</b>							<b>93.822,23 €</b>	

Teniendo en cuenta los cambios previstos en el inventario de elementos del contrato, se establece lo siguiente:

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
Incremento marquesinas	5	5	5	5	5	5	5	5		
Incremento MUPIS DIGITAL	50	50								
Incremento PIV	11	1	1							
Incremento PIU en pantalla interactiva	10	10								
Consumo eléctrico inicial	93.822,23 €	114.248,36 €	133.097,69 €	134.339,42 €	135.423,47 €	136.507,52 €	137.591,57 €	138.675,62 €	139.759,67 €	139.759,67 €
Consumo eléctrico final	114.248,36 €	133.097,69 €	134.339,42 €	135.423,47 €	136.507,52 €	137.591,57 €	138.675,62 €	139.759,67 €	139.759,67 €	139.759,67 €
<b>Total consumo</b>	<b>104.035,29 €</b>	<b>123.673,02 €</b>	<b>133.718,55 €</b>	<b>134.881,44 €</b>	<b>135.965,49 €</b>	<b>137.049,54 €</b>	<b>138.133,59 €</b>	<b>139.217,64 €</b>	<b>139.759,67 €</b>	<b>139.759,67 €</b>

#### Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, se establece la obligación de satisfacer el correspondiente Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) cuando concurren los supuestos previstos en la normativa tributaria aplicable. En el marco del presente contrato, dicha obligación recae íntegramente sobre la empresa concesionaria, en su



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

condición de sujeto pasivo del tributo.

“Artículo 21. Concesiones administrativas. Las concesiones administrativas para la explotación de servicios o bienes de dominio o titularidad pública, cualquiera que sea su duración, se valorarán con arreglo a los criterios señalados en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados”.

La valoración de las concesiones administrativas destinadas a la explotación de servicios o bienes de dominio público o de titularidad pública, con independencia de su duración, debe realizarse conforme a los criterios establecidos en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE de 20 de octubre).

Dicha normativa determina el marco jurídico y fiscal aplicable a las concesiones administrativas, estableciendo los parámetros que deben emplearse para fijar su valor a efectos tributarios. En particular, regula la forma en que deben cuantificarse los derechos de uso y explotación otorgados a la concesionaria, así como los elementos económicos que integran la base imponible del impuesto.

En aplicación de estos criterios legales, la valoración de la concesión se determina atendiendo a:

- La naturaleza y alcance de los derechos otorgados.
- La duración total de la concesión.
- Los ingresos previsibles derivados de la explotación.
- Las obligaciones económicas asumidas por la concesionaria.
- Los criterios de capitalización y actualización establecidos en la normativa fiscal.

A partir de estos elementos, y siguiendo estrictamente lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1993, se establece la valoración de la concesión de la siguiente forma:

Artículo 11.

a) Si se trata de la transmisión de bienes muebles o inmuebles, así como la constitución y cesión de derechos reales que recaigan sobre los mismos, excepto los derechos reales de garantía, con el tipo que, conforme a lo previsto en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, haya sido aprobado por la Comunidad Autónoma. Si la Comunidad Autónoma no hubiese aprobado el tipo a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará el 6 por 100 a la transmisión de inmuebles, así como la constitución y cesión de derechos reales sobre los mismos, excepto los derechos reales de garantía, y el 4 por 100, si se trata de la transmisión de bienes muebles y





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

semovientes, así como la constitución y cesión de derechos reales sobre los mismos, excepto los derechos reales de garantía. Este último tipo se aplicará igualmente a cualquier otro acto sujeto no comprendido en las demás letras de este apartado.

Artículo 13.

3. Como norma general, para determinar la base imponible, el valor del derecho originado por la concesión se fijará por la aplicación de la regla o reglas que, en atención a la naturaleza de las obligaciones impuestas al concesionario, resulten aplicables de las que se indican a continuación:

a) Si la Administración señalase una cantidad total en concepto de precio o canon que deba satisfacer el concesionario, por el importe de la misma.

b) Si la Administración señalase un canon, precio, participación o beneficio mínimo que deba satisfacer el concesionario periódicamente y la duración de la concesión no fuese superior a un año, por la suma total de las prestaciones periódicas. Si la duración de la concesión fuese superior al año, capitalizando, según el plazo de la concesión, al 10 por 100 la cantidad anual que satisfaga el concesionario. Cuando para la aplicación de esta regla hubiese que capitalizar una cantidad anual que fuese variable como consecuencia, exclusivamente, de la aplicación de cláusulas de revisión de precios que tomen como referencia índices objetivos de su evolución, se capitalizará la correspondiente al primer año. Si la variación dependiese de otras circunstancias, cuya razón matemática se conozca en el momento del otorgamiento de la concesión, la cantidad a capitalizar será la media anual de las que el concesionario deba de satisfacer durante la vida de la concesión.

c) Cuando el concesionario esté obligado a revertir a la Administración bienes determinados, se computará el valor neto contable estimado de dichos bienes a la fecha de reversión, más los gastos previstos para la reversión. Para el cálculo del valor neto contable de los bienes se aplicarán las tablas de amortización aprobadas a los efectos del Impuesto sobre Sociedades en el porcentaje medio resultante de las mismas.

4. En los casos especiales en los que, por la naturaleza de la concesión, la base imponible no pueda fijarse por las reglas del apartado anterior, se determinará ajustándose a las siguientes reglas: a) Aplicando al valor de los activos fijos afectos a la explotación, uso o aprovechamiento de que se trate, un porcentaje del 2 por 100 por cada año de duración de la concesión, con el mínimo del 10 por 100 y sin que el máximo pueda exceder del valor de los activos. b) A falta de la anterior valoración, se tomará la señalada por la respectiva Administración pública. c) En defecto de las dos reglas anteriores, por el valor declarado por los interesados, sin perjuicio del derecho de la Administración para proceder a su comprobación por los medios del artículo 52 de la Ley General Tributaria.

Con los datos siguientes se establece:

Inversión 10.597.400,00 € €

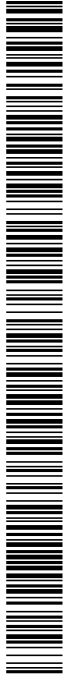
Plazo del contrato 8 años.

Base imponible 665.695,08 €.

ITP 26.627,80 €.

Código Seguro de Verificación:  
d9e43762-ddb6-490d-adb5-1fd59085af20  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25065328  
Fecha de impresión: 22/04/2026 08:50:27  
Página 23 de 26

FIRMAS  
1.- DOMINGO JAVIER LOPEZ IZQUIERDO, 20/04/2026 10:08  
2.- VICENTE LLINARES ZARAGOZA, 20/04/2026 11:40



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

AYTO. ALICANTE  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Código Seguro de Verificación:  
d9e43762-dbb6-490d-adb5-1fd59085af20  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25065328  
Fecha de impresión: 22/04/2026 08:50:27  
Página 24 de 26

FIRMAS  
1.- DOMINGO JAVIER LOPEZ IZQUIERDO, 20/04/2026 10:08  
2.- VICENTE LLINARES ZARAGOZA, 20/04/2026 11:40



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

**Cálculo de la rentabilidad. Cuadro económico resumen del contrato:**

Se establece una tasa interna de recuperación del 9,38 %.

Los costes de explotación y mantenimiento deben ser asumidos íntegramente por la Concesionaria y asociados al desarrollo de los servicios recogidos en el PPT y que constituyen las obligaciones del servicio.

Para el cálculo de la rentabilidad, se deben incluir estos costes:

- Coste de financiación: Para los cálculo de los costes de financiación se considera un tipo de financiación del 3,5%.
- Impuestos: Se computa los impuestos de sociedades a abonar por la empresa concesionaria en base al beneficio anual. Se considera una fiscalidad del 25 % sobre los beneficios.

Se dan los siguientes valores de la inversión:



Código Seguro de Verificación: d9e43762-dbb6-490d-abb5-1fd59085af20
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25065328
Fecha de impresión: 22/04/2026 08:50:27
Página 25 de 26

FIRMAS
1.- DOMINGO JAVIER LOPEZ IZQUIERDO, 20/04/2026 10:08
2.- VICENTE LLINARES ZARAGOZA, 20/04/2026 11:40

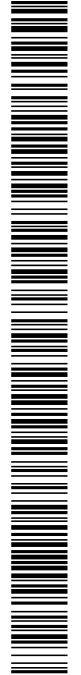


Table with columns: ANUALIDADES, PRECIO ELEMENTO + INSTALACION, AÑO 1, AÑO 2, AÑO 3, AÑO 4, AÑO 5, AÑO 6, AÑO 7, AÑO 8, AÑO 9, AÑO 10, TOTALS DE PROHOGGA, TOTALS DE PROHOGGA 15. Rows include Maniquisistas, Puestos de parada, and various equipment costs.

Table with columns: INGRESOS, AÑO 1, AÑO 2, AÑO 3, AÑO 4, AÑO 5, AÑO 6, AÑO 7, AÑO 8, AÑO 9, AÑO 10, TOTALS DE PROHOGGA, TOTALS DE PROHOGGA 15. Rows include Fijas de Caja Anuales SIN intereses, Fijas de Caja Anuales CON intereses, Fijas de Caja Anuales SIN intereses, Fijas de Caja Anuales CON intereses.

Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:  
09e43762-ddb6-490d-adb5-1fd59085af20  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25065328  
Fecha de impresión: 22/04/2026 08:50:27  
Página 26 de 26

FIRMAS  
1.- DOMINGO JAVIER LOPEZ IZQUIERDO, 20/04/2026 10:08  
2.- VICENTE LLINARES ZARAGOZA, 20/04/2026 11:40

Documento firmado electrónicamente:

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Domingo Javier López Izquierdo  
El Ingeniero Superior de Telecomunicación, Vicente Llinares Zaragoza.

